



Universidad Nacional de Educación

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0689-2004-R-UNE

Chosica, 07 de abril del 2004

CONSIDERANDO:

Que los artículos 3º y 8º de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por el artículo 1º de la Ley N° 27927 establecen la obligación del Estado de adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública, así como de entregar la información solicitada por las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, a fin de entregar la información requerida por las personas en aplicación de la Ley de Transparencia, es necesario designar al funcionario responsable, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación de las dependencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, habiéndose mediante Resolución N° 0681-2004-R-UNE, aprobado el Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; es necesario designar al responsable de brindar la información de la UNE, quien ejercerá sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que mediante Memorando N° 0123-2004-R-UNE el Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone la designación del funcionario responsable que estará a cargo de brindar la información solicitada por las personas que soliciten en aplicación del principio de publicidad;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33º de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 27º del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 06-2003-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Lic. José Tito Hernández Alcántara**, Director de la Oficina de Imagen Institucional, como responsable de brindar la información de acceso al Público de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



Universidad Nacional de Educación

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Mg. Segundo Emilio Rojas Sáenz**, Secretario General de la UNE, como miembro suplente del funcionario responsable encargado de entregar información de acceso al Público de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.